



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 15 de Octubre de 2013.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°130/13-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 15/10/13, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7370/13

Artículo 1°.- Modifícase la Ordenanza N°3903/91 Anexo línea 1 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Dispónese como recorrido para transporte urbano de pasajeros por colectivo de la Empresa Micro Ómnibus Mercedes S.R.L. – Línea 1 siendo el siguiente recorrido:

Línea 1

Matienzo – Cementerio

Sale de la parada de 22 bis y 113 por esta hasta calle 24, continúa hasta avenida 17, dobla por esta hasta avenida 30, por ésta hasta avenida 29, sigue hasta tomar calle 12 y se dirige para terminar el recorrido en el Cementerio.

Cementerio – Matienzo

Sale desde el Cementerio por calle 10 y continúa por esta hasta avenida 47, sigue por esta hasta calle 14, luego continúa hasta avenida 29, continúa por calle 22 hasta tomar calle 101, continúa por calle 24 hasta 113 y se dirige a la parada de 22 bis y 113 Matienzo.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-

